



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 322-2020-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintitrés de septiembre del
año dos mil veinte.-

Sumilla: DESIGNAR a partir del 25 de septiembre del presente año al doctor **EDSON FRANCIS LARA TELLO** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 319-2020-P-CSJU/PJ de fecha 17 de septiembre del presente.

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el fallecimiento del Dr. Victor Luis Tolentino Vera, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba

El Dr. Víctor Luis Tolentino Vera, fue designado como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba, mediante la Resolución Administrativa N° 979-2018-P-CSJU/PJ del 10 de agosto del 2018, habiendo desarrollado su designación como Magistrado de esta ilustre Corte hasta el 14 de septiembre del presente año, fecha en la que lamentablemente falleció. Ante ello, esta Presidencia ha considerado que corresponde dar por concluida la designación del Dr. Víctor Luis Tolentino Vera, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba.





Tercero.- Sobre la promoción basada en el Sistema de Méritos

La Corte Superior de Justicia de Junín tiene como actual política de gestión promocionar a los trabajadores de nuestra Corte Superior de Justicia de Junín, de acuerdo a sus méritos¹, antigüedad y especialidad funcional para cubrir plazas administrativas y jurisdiccionales, dando prioridad al personal de carrera, por lo cual se designará en estricto cumplimiento de la ley² a los Jueces Provisionales y Supernumerarios, en tanto no incurran en conductas disfuncionales y demuestren capacidad profesional en el ejercicio del cargo, a fin de fortalecer la administración de justicia (artículo III del Título Preliminar de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial).

Cuarto.- Sobre la designación del Juez del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba

Teniendo en cuenta la conclusión de la designación del Dr. Víctor Luis Tolentino Vera como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba, resulta necesario que esta Presidencia disponga la designación de un Juez Supernumerario para este Juzgado a fin de que ocupe temporalmente dicha plaza. En ese sentido, se recurrió al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios a fin de cubrir la citada plaza; y, en el marco de las facultades de las que esta Presidencia se encuentra investida y considerando la experiencia profesional, la evaluación del perfil (producción jurisdiccional, medidas disciplinarias, la conducción y dirección de los procesos judiciales a su cargo y trayectoria profesional), además de lo previsto en el artículo 2º de la Ley de la Carrera Judicial Nº 29277, y los requisitos exigidos por ley; se ha tenido por conveniente designar al Dr. Edson Francis Lara Tello, inscrito en el Registro Distrital de Jueces

¹ Artículo 66 de la Ley Nº 29277, Ley de Carrera Judicial: “El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial”.

² De acuerdo a las disposiciones normativas contenidas en el artículo 65º de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; artículo 239º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 29277, Ley de la Carrera Judicial; Resolución Administrativa Nº 243-2009-CE-PJ, de fecha 3 de agosto del año 2009; Resolución Administrativa Nº 053-2011-CE-PJ, de fecha 17 de febrero del año 2011 y Resolución Administrativa Nº 089-2014-CE-PJ, del 12 de marzo del 2014, los criterios de prevalencia para la designación de Jueces Provisionales y Supernumerarios son:

- 1.En primer orden: Jueces Provisionales.
- 2.En segundo orden: Jueces Supernumerarios nombrados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la forma establecida por el artículo 239º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 3.En tercer orden: Jueces incorporados en los Registros Distritales Transitorios.
- 4.En cuarto orden: Jueces Supernumerarios designados por los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia del país de la relación aprobada por las Salas Plenas o por el mismo si no existiese ese órgano de gobierno.



Supernumerarios en la lista de candidatos a Juez de Paz Letrado mediante la Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJU/PJ, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba.

Quinto.- Sobre el Fortalecimiento del Sistema de Transparencia

La presente resolución tiene por finalidad respetar las exigencias legales para la designación de Jueces Provisionales y Supernumerarios; así como garantizar, conforme al principio constitucional de igualdad y no discriminación, procedimientos idóneos, meritocráticos e imparciales para sus designaciones, en aras del fortalecimiento y mejoramiento de nuestro sistema, promoviendo así una justicia eficaz, transparente, idóneo y libre de corrupción.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. **VÍCTOR LUIS TOLENTINO VERA** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba desde el 14 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 25 de septiembre del presente año al doctor **EDSON FRANCIS LARA TELLO** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba.

ARTICULO TERCERO: RECONOCER y AGRADECER en forma póstuma al Dr. **VÍCTOR LUIS TOLENTINO VERA** por la labor que desplego como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Recursos Humanos, al Área de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




B. ALCEGAES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN